



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**64****MADRID NÚMERO 41**

## EDICTO

Don Prudencio Sáez Arecha, secretario del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 504 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a doña Manuela Churiaque Rodríguez y a don Marius Uta, como responsables en concepto de autores de una falta prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena a cada uno de ellos de un mes de multa, señalando como cuota/día la suma de 6 euros, si los condenados no satisficieren la multa impuesta, quedarán sujetos a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándoles, asimismo, al pago de las costas de esta instancia, si las hubiere.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Manuela Churiaque Rodríguez y a don Marius Uta, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 4 de junio de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.404/14)

